

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Calana,

14 DIC 2012

OFICIO MULTIPLE Nº 319 -2012-UPER-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑOR (A) (ITA): DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Presente.-

ASUNTO

COMUNICA DISPOSICION.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de expresarle mi cordial saludo y comunicarle que debiendo haber evaluado en forma bimestral y/o semestral las funciones del Personal Administrativo y Auxiliar de Educación contratado en la Institución Educativa a su cargo, con el propósito de fortalecer y garantizar la calidad del servicio educativo y la gestión administrativa en las instancias del ámbito de la jurisdicción del Sector a mi cargo.

La evaluación del desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del conjunto de actividades, aptitudes y rendimiento del servidor en cumplimiento de sus objetivos y metas, que llevan a cabo obligatoriamente las entidades en la forma y condiciones que se señalan en la normatividad; asimismo deberá contener criterios específicos de acuerdo a la función inherente a su cargo a desempeñar.

El consolidado de evaluación deberá ser elevado a la DRSET a más tardar al 27 del mes en curso, en cumplimiento a la normatividad vigente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Lic. MAGDA C. PORTUGAL COPAJA DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION

TACNA

MCPC/DRSET LRJC/OAD JRMCH/J.UPBI Gms/Soc